

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME

Habiéndose iniciado expediente, de solicitud de licencia municipal en el ejercicio de actividades comprendidas en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas aprobado por Real Decreto 214 de 1961, de 30 de Noviembre (R.A.M.I.N.P), promovido por don Eugenio Gómez Rodríguez con D.N.I. número 041.66.704, y con domicilio a efectos de notificación en calle Sor Luisa y Hermanas, número 13, de Aldeanueva de San Bartolomé, para la actividad de explotación de ganado ovino de leche en régimen de intensivo (sala de ordeño) y régimen de pastoreo, que se desarrollará en las siguientes parcelas del municipio:

Polígono	Parcela
7	223
1	160
1	159
1	469
1	158
1	468

se practica la correspondiente notificación a los vecinos inmediatos colindantes, al amparo del artículo 30.2 del R.A.M.I.N.P y que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y según el artículo 59.6 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la publicación del acto en lugar de la notificación por tener por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas.

Lo que como vecinos inmediatos al lugar de la instalación se comunica a los efectos de que en el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, puedan presentarse en relación con dicho expediente las observaciones que estimen pertinentes.

Aldeanueva de San Bartolomé 5 de abril de 2011.- El Alcalde, Angel de Bodas López.

N.º I.-3800